

PROCESO GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F05
COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSION: 02
	FECHA: 16/05/2024

RESOLUCIÓN N° 168 de 2024

(04 de Septiembre del 2024)

"Por medio del cual se Otorga un Reconocimiento Deportivo"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA – INDERBU.-

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga -INDERBU- está facultado para conceder Reconocimiento Deportivo según la Ley 181/95, Decreto Ley No. 1228/95 Art.6 Numeral 3, Decreto 407/96, Resolución 000231 /11 y demás normas concordantes.
2. Que la Asamblea General del CLUB DEPORTIVO DE PARA-SORDOS LOS LEOPARDOS, ha elegido Órgano de Administración correspondiendo la Representación Legal al Sr. CESAR ALBEIRO LANDAZURI COCINERO, identificado con la cedula de Ciudadanía N° 80.036.899, quien actuando en su calidad de presidente y Representante Legal, solicitó el Reconocimiento Deportivo y mediante escrito del 12 de Julio de 2024, manifestó NO ESTAR INTERESADOS EN SOLICITAR RECURSOS PÚBLICOS, por el momento y en consecuencia no tramitarán Personería Jurídica.
3. Que el CLUB DEPORTIVO DE PARA-SORDOS LOS LEOPARDOS, con domicilio en el Municipio de Bucaramanga, ha reunido todos los requisitos para obtener reconocimiento deportivo en la Disciplina Deportiva de: **FUTBOL SALA AUDITIVO**

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

CONCEDER el Reconocimiento Deportivo al CLUB DEPORTIVO DE PARA-SORDOS LOS LEOPARDOS del Municipio de Bucaramanga, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Ley, en la disciplina deportiva de: **FUTBOL SALA AUDITIVO.-**

ARTICULO SEGUNDO:

Reconocer a las siguientes personas y a sus respectivos cargos como miembros del órgano de administración, control y disciplina, por el periodo de cuatro (4) años contados a partir **DEL VENTIOCHO (28) DE ENERO DE 2024 Y HASTA EL VENTISIETE (27) DE ENERO DE 2028.**

PRESIDENTE:
SECRETARIO:
TESORERO:

CESAR ALBEIRO LANDAZURI COCINERO, identificado con c.c. # 80.036.899
SANTIAGO DIAZ GÓMEZ, identificado con c.c. # 1.195.580.346
JUAN MANUEL PEDRAZA MORA, identificado con c.c. # 91.506.330

FISCAL:

JONATAN FERNEY TORRES NUÑEZ. (Principal) identificado con c.c. # 1.095.835.384.

COMISIÓN DISCIPLINARIA:

SHARON JULIETT OCHOA GOMEZ, identificada con c.c. # 1.098.746.344.
BELCY JOHANA BUITRAGO CASTRO, identificada con c.c. # 1.098.616.487
JOHN FREDDY GOMEZ RESTREPO, identificado con c.c. # 91.296.481.

ARTÍCULO TERCERO:

El Reconocimiento Deportivo otorgado al CLUB DEPORTIVO DE PARA-SORDOS LOS LEOPARDOS del Municipio de Bucaramanga, será válido por cinco (5) años, contados a partir de la fecha de la ejecutoria de esta Resolución.

ARTICULO CUARTO:

Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición formulado ante la Dirección General del INDERBU, por escrito, con la debida sustentación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

ARTICULO QUINTO:

Copia de la presente resolución será entregado al Representante Legal del club mencionado al notificarle personalmente la misma.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los: **04 DE SEPTIEMBRE DE 2.024**



WILLIAM RODOLFO NIÑO MANCIPE
Director General INDERBU, -/

**NOTIFICACION PERSONAL
AÑO DOS MIL VEINTICUATRO(2.024)**

El día ONCE (11) del mes de Septiembre del dos mil veinticuatro(2.024), el señor@: Cesar Alberro Landazuri Cocanero identificado(@) con C.C. N° 80.036.899 de Bogota D.C. en su condición de Representante Legal del CLUB, se notifica de la Resolución N° 168 de fecha Septiembre 4 de 2024, expedida por el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU", por la cual se **CONCEDE RECONOCIMIENTO DEPORTIVO** al Club Deportivo: de Para-Sordos Los leopardos

Manifestando que recibirán correspondencia en: Calle 53 #31-152
apt 403 BARRIO: Cabecera
Email: comusorcd@hotmail.com y/o


teléfono Celular: 302 551 9707

El notificado (@) manifiesta que conoce sobre los recursos que contra este acto proceden y renuncia a términos. En constancia se firma por quienes intervienen.

NOTIFICADO:


C.C. # 80036899
Representante Legal:

NOTIFICA:


Dra. **YOLANDA MENDIVELSO MORENO**
Asesor INDERBU.-

www.inderbu.gov.co

Calle 10 # 30-140 Unidad Deportiva Alfonso López – Coliseo Bicentenario Alejandro Galvis Ramírez,
Bucaramanga, Santander, Colombia
Correo: ventanillaunica@inderbu.gov.co Conmutador: (607) 6854594
Nit: 804002166-1